

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL**



**JUZGADO QUINTO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI
AUTO No. 630**

Santiago de Cali, 19 de marzo de 2021

Atendiendo el memorial proveniente de la señora MARIA ESMIR CARLOSAMA CASTILLO, se advierte que presenta aclaración del inventario de bienes, en el que dio cuenta que la pupila recibe mesada pensional por valor de \$855.000,00; sin embargo, se considera necesario requerir a la curadora para que se sirva complementar el inventario de bienes, allegando un balance, junto con los documentos soportes del mismo.

Por lo expuesto, el Juzgado **RESUELVE:**

REQUERIR a la curadora para que para que se sirva complementar el inventario de bienes, allegando un balance, junto con los documentos soportes del mismo, en lo posible en formato PDF, al correo institucional j05fccali@cendoj.ramajudicial.gov.co, para lo cual se concede un término de diez (10) días.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

**CARLOS ERNESTO OLARTE MATEUS
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 005 DE CIRCUITO FAMILIA ORAL DE LA CIUDAD DE
CALI-VALLE DEL CAUCA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

9c81600890d26cc04af54f9d90cb5ab09b4bd3f8edbe032d61905dde15107b97

Documento generado en 19/03/2021 08:20:23 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**